

Santiago, 9 de Octubre de 1978

01178

A los Sres. Obispos miembros de la CECH,
Vicarios Episcopales de Santiago
y otras instancias a quienes interesa.

Queridos Hermanos:

Con la presente, estoy poniendo en sus manos una información responsable a propósito del reciente incidente acaecido el mes pasado en la población Villa Conchalí, que afecta a la parroquia de Nuestra Señora de los Pobres (Las Pincoyas, Recoleta Norte). Incluye:

1. Situaciones de represión y hostigamiento de organismos policiales y de Seguridad que han afectado a la Iglesia Católica en los meses de Agosto y Setiembre de 1978.
2. Carta informativa de los responsables de los Equipos Juveniles de Acción Solidaria (EJAS).
3. Comunicación a las parroquias, leída en todas las misas del Domingo 17 de Setiembre en la Zona Norte.
4. Un ejemplar del Boletín mensual CRISTO LIBERADOR, cuya Editorial complementa la información.

Después de estos informativos, me permito añadir todavía algunos complementos y algunas reflexiones.

I. COMPLEMENTOS.

- 1.- Además de los detenidos enumerados en la carta de EJAS, fueron buscados también, en sucesivas noches, otros jóvenes integrantes de EJAS, que afortunadamente no fueron habidos en sus domicilios pues en la mañana del Domingo 10 me preocupé personalmente de ponerlos a buen resguardo.
- 2.- El miércoles 20 envié una carta con copia de la Comunicación a las parroquias, al Director de la Dirección de Comunicaciones de Gobierno (DINACOS), Mayor (R) D. Hugo Morales. En la misma tarde me llamó por teléfono para asegurarme que esa información no había salido de Dinacos sino de la misma CNI. Me excusé del error y él lamentó la calumniosa difamación. En tono cordial y con propósito de diálogo, en conversaciones telefónicas posteriores (después de producirse la detención de un miembro de las bolsas de cesantes), quedó de procurar una entrevista con el Gral. Mena o algún alto jefe de CNI, para comparar las "confesiones" obtenidas por la CNI con las Declaraciones juradas hechas por todos los detenidos una vez que quedaron en libertad. Hasta la fecha, esa entrevista no se ha concretado. Dos de los jóvenes estaban dispuestos a sostener en ella la verdad de lo sucedido.

- 3.- EJAS son Equipos Juveniles de Acción Solidaria, grupos juveniles establecidos oficialmente y abiertamente en la zona, coordinados a la pastoral juvenil y apoyados por la Vicaría y la parroquia. Hay Equipos en tres decanatos, tienen periódicamente retiros y jornadas de formación cristiana, estudio y reflexión sobre el Evangelio y llevan a cabo acciones solidarias en alfabetización, servicio a comedores, apoyo escolar, etc.
- 4.- La Fundación MISSIO - por la cual fueron muy interrogados también los detenidos - es una institución de Iglesia canónicamente erigida por Decreto del señor Cardenal-Arzbispo de Santiago, N° 125-77 del 13 de mayo 1977, bajo la tuición de la Vicaría de Zona Norte, cuyos Estatutos están protocolizados en Notaría Gutiérrez el 11 de Noviembre 1977. Sostiene 4 jardines infantiles con 580 niños, 4 talleres de trabajadores, 2 salas-cunas de desnutridos con 60 niños, 6 consultorios médicos y una casa de retiros y jornadas (situada al lado de la parroquia de Las Pincoyas). Canaliza ayuda extranjera, principalmente alemana y está dirigido por un Directorio presidido por el Vicario de la Zona, que se reúne mensualmente. (El año pasado fueron detenidas y sobreesidas después de tres meses de cárcel 6 parvularias del Jardín Naciente, del sector Américo Vespucio Norte. También en una ocasión fué detenida la Hna. Karolina Mayer, principal animadora de estas obras).
- 5.- El saldo del incidente en la población es doble:
 - Por una parte, los ministros laicos y la mayoría de los miembros de las comunidades (la parroquia tiene 12 sectores) reafirmaron su confianza y adhesión a la Iglesia y a sus sacerdotes, en quienes no han visto nunca actitudes políticas sino las líneas pastorales vigentes en la arquidiócesis. Seguirán participando en ellas cueste lo que cueste.
 - Por otra parte, sin embargo, en algunas personas se acentúa un amedrentamiento que cobra a veces los rasgos de un verdadero terror. ¿Es éste el efecto buscado? Todo sucede en verdad como si éste fuera el objetivo fundamental de los operativos.
- 6.- Obran en nuestro poder las declaraciones juradas ante Notario de todos los detenidos en Villa Conchalí. En cada una de ellas dejan constancia de brutales y humillantes apremios, que se prologaron hasta la obtención de "confesiones", que debieron ser firmadas con la vista vendada, junto a la clásica declaración de no haber sido maltratado durante el tiempo de su detención. En Fiscalía fueron urgidos a corroborar las confesiones so pena de "volver para adentro". Después de lo cual fueron brevemente interrogados acerca de su posible participación en el asalto a una librería; en vista que no tenían nada que ver en ello fueron sobreesidos por falta de méritos y dejados en libertad incondicional, quedando incorporadas sus "confesiones" al parecer en ese proceso que permanece abierto y secreto y respecto al cual hay orden amplia de investigar.

II. REFLEXIONES

Buscando desentrañar la significación de los hechos relatados en estos informes, se nos sugieren las siguientes reflexiones:

1º.- Se sitúan en la línea de episodios que se vienen repitiendo periódicamente y parecen responder a una pauta de conducta, por parte de los servicios de CNI, que se encuentra institucionalizada. No son meros excesos ocasionales, mandos medios que se desbandan o errores que se escapan en una labor compleja y expuesta a bien intencionadas injusticias. La Declaración Jurada del Presbítero Jesús Herreros que da cuenta de su citación ante el Coronel Cruz en el Ministerio de Defensa es una prueba elocuente de ello.

Basta referirse a la secuela de detenciones e interrogatorios acerca de las actividades de Iglesia informados por el "Confidencial" de VS (todos bien documentados con declaraciones juradas):

-Julio 78, p. 55, 58-60

-Junio 78, pp. 13-21

-Mayo 78, pp. 9-14

-Abril 78, pp. 75-81

- Marzo 78, pp. 9-27

- Febrero 78, pp. 14-26

El hecho efectivo de que no se registren nuevos casos de desaparecidos durante 1978 y cierta mayor legalidad en algunas formalidades tiende a hacer creer que "las cosas están mucho mejor" y que las violaciones de derechos humanos son sólo cosas del pasado. La verdad es que, no obstante las apariencias, prosiguen procedimientos vejatorios y arbitrarios, mentiras oficiales e insuficiencia de resguardos jurídicos.

2º Parece instituirse así un doble nivel paralelo de "operaciones":

- Por una parte, se exhiben elementos de liberalización (programación de la "nueva institucionalidad", tolerancia de cierta libre expresión de informaciones y opiniones, paso a Fiscalía de la mayoría (?) de los detenidos por los servicios de seguridad e incorporación formal a algún proceso, etc.)

Respecto a la Iglesia; imagen de buenas relaciones, a veces cordialidad, celebración de ceremonias religiosas, participación oficial en la Catedral, "irrestringido respeto", etc.

- Por otra parte, la "praxis" de los servicios de seguridad sigue siendo muy represiva, prepotente, operando por meros denuncios irresponsables o sospechas, muy poco respetuosa de las formalidades legales, tendientes a amedrentar y terrorizar, sobre todo a los pobres e indefensos.

Respecto a la Iglesia; un cerco a las actividades pastorales situadas en la línea de la solidaridad, de los derechos humanos de la pastoral obrera y juvenil; la desconfianza y la sospecha de fomento a la "oposición"; la intolerancia de su presencia en las poblaciones y organizaciones comunitarias (recuérdese la denuncia respecto a CEMA-CARITAS, la queja de Mons. Oviedo, etc)

3° Toda la labor de la CNI trata de legitimarse invocando los requerimientos de la Seguridad Nacional, del orden y la paz pública, la prevención de brotes violentistas o subversivos.

De hecho, sin embargo, lo normal es que no lleguen a configurarse delitos serios que comprometen el orden público: se actúa por la acusación de reuniones no autorizadas o de carácter pretendidamente político, por la distribución de panfletos subversivos (entre los cuales se incluyen el Boletín de la Solidaridad o volantes hechos a mano no se sabe por quien). Tan pocos brotes subversivos se encuentran (descontados los habituales hechos policiales) que la publicidad oficial se jacta de que mientras en otras partes hay terrorismo, secuestros y violencias, "Chile vive un oasis de paz y tranquilidad".

Cuando se hace ver a ciertas autoridades que los hechos represivos son desproporcionados a la ausencia de terrorismo, sabotaje o violencias, es frecuente que respondan: "Este orden se debe a la vigilancia de los servicios de seguridad". Pero a quien trata de comprender la secuencia persistente de los episodios represivos, particularmente en lo que se refiere a actividades de Iglesia, no se puede evitar la sospecha de que el objetivo buscado es también el amedrentamiento, la domesticación, el control y la disuasión de todo cuanto pueda comportar aristas críticas. En ese sentido, tenemos una larga lista de episodios en los cuales se comenzó montando una gran denuncia que ha terminado por desinflarse revelando la enorme desproporción entre las causales y la represión, el abuso de poder, las injusticias y las difamaciones. Baste recordar:

- el asalto a la casa de los PP de San Columbano, detención, torturas y expulsión de la Dra. Cassidy,
- la detención de los 4 vecinos de Villa Méjico y los apremios y distorsiones sufridas por el menor Veloso,
- la detención y los seis meses de cárcel de los abogados de Vicaría Zalaquett y Montealegre,
- la detención y arresto prolongado de las parvularias del Jardín Naciente,
- la detención de dirigentes campesinos y funcionarias de la Vicaría de la Solidaridad en Peñaflor (Junio 78) y ahora,
- la detención del grupo de Villa Conchalí y la calumnia y difamación del P. Pablo Andrés por TV Nacional y la prensa,
- el amedrentamiento al P. Jesús Herreros. Etc, etc.

O sea: el comportamiento de los llamados servicios de seguridad corresponde al de una policía política, que se está ejerciendo firmemente sobre las actividades pastorales de la Iglesia.

4° Para no extendernos demasiado en materias que han sido estudiadas y juzgadas por instancias más competentes, nos limitamos finalmente a señalar que la praxis de policía política de la CNI, sucesora de la DINA de triste recuerdo, no tiene bases jurídicas

claramente definidas. El DL 1878 que la fundó no menciona en ninguna parte la facultad de detener. Ese es, sin embargo, el ejercicio que más se le conoce. Es difícil no llegar a la conclusión que el caso de este servicio "de informaciones" que ejerce en realidad la función de una policía política, carece de base jurídica para hacer lo que hace. Es por tanto un patente desafío a la institucionalidad jurídica, a la que con tanta ansia aspira el país.

En estos días, Dios mediante, se dará a la publicidad el documento de trabajo "Humanismo cristiano y nueva institucionalidad". En él no se plantean juicios morales más severos sobre la policía política. Será tal vez un vacío que muchos lamentarán, pero no siempre se puede hablar de todo lo importante.

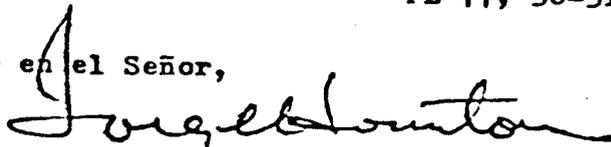
Pero me pregunto ahora si no es tiempo de que los Obispos de Chile dejemos de ignorar o tolerar pasivamente esta "injusticia institucionalizada" que figura ampliamente en el diagnóstico de América Latina para la Conferencia de Puebla. Y si, haciendo uso de nuestro derecho de petición - aunque no nos haya ido muy bien en gestiones particulares y en las peticiones hechas con motivo de la Consulta del 4 de Enero y la de los detenidos-desaparecidos - no debiéramos con toda humildad y respeto SOLICITAR PUBLICAMENTE QUE CESEN LAS ARBITRARIEDADES, VIOLENCIAS, AMEDRENTAMIENTO DE ACTIVIDADES PASTORALES Y PERSISTENTES VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS, particularmente en las poblaciones de los pobres y de los indefensos.

Es cuanto deseaba sugerir al Comité Permanente del Episcopado y a todos los Hermanos Obispos de Chile.

"El Pastor debe saber guardar silencio con discreción y hablar cuando es útil, de tal modo que nunca diga lo que se debe callar ni deje de decir aquello que hay que manifestar. Porque así como el hablar indiscreto lleva al error, así el silencio imprudente deja en su error a quienes pudieran haber sido adoc-trinados. Porque con frecuencia acontece que hay prelados poco prudentes, que no se atreven a hablar con libertad por miedo de perder la estima de sus súbditos; con ello, como lo dice la Verdad, no cuidan de su grey con el interés de un verdadero pastor, sino a la manera de un mercenario, pues callar y disimular los defectos es lo mismo que huir cuando se acerca el lobo".

(S. Gregorio Magno, Regla Pastoral, 2,4
PL 77, 30-31)

Los saluda afectuosamente en el Señor,

+ 

+ JORGE HOURTON P.

Obispo Auxiliar de Santiago